

**ELIMINA POSTURA N° 358 EN FERIA LIBRE N° 1 ZAPADORES
A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.**

RECOLETA.

23 MAR. 2016

DECRETO EXENTO N°

N° 822 /

VISTOS: Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de Diciembre del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; Carta de renuncia en forma voluntaria a la postura N° 358 en feria libre N° 1 Zapadores, de doña Guadalupe del Carmen Sepúlveda Guajardo, con ingreso N° 101 de fecha 02 de febrero del 2016 ; Visación al presente decreto que elimina postura por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; V° B° del encargado de la unidad de vía pública para confeccionar el presente decreto de fecha 22 de febrero de 2016; y

TENIENDO PRESENTE: La ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables, y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

- 1.- **PROCEDASE** a la eliminación de la postura N° 358, ubicada en feria libre N° 1 Zapadores a nombre de **GUADALUPE DEL CARMEN SEPÚLVEDA GUAJARDO**, Cédula de identidad [REDACTED] asociado al rol N° 6-301874, a contar del 1° semestre del 2016. Lo anterior, en razón a la carta renuncia presentada por la contribuyente.
- 2.- **HÁGASE** efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación de las posturas en las ferias libres antes señaladas.
- 3.-La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.
POR ORDEN DEL ALCALDE



ENRIQUE TAPIA PADILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

03/03/2016 / Ingreso N° 101